



**TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER 75 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE OFICIAL DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE.**

**ANUNCIO**

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para proveer 75 plazas de la categoría de Oficial del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid por el sistema de promoción interna independiente, convocadas por Resolución de 18 de enero de 2021, del Coordinador General de Seguridad y Emergencias, en su sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2021, y en relación con las alegaciones presentadas al cuadernillo de preguntas y a la plantilla de respuestas de la primera prueba de la fase de oposición (prueba de conocimientos) ha acordado:

- Anular la pregunta 3, por contener una de las respuestas un error que afecta a la validez de la respuesta correcta de la pregunta, y sustituirla por la pregunta de reserva 1.
- Anular la pregunta 12, por entender que se encuentra fuera del temario, y sustituirla por la pregunta de reserva 2.
- Anular la pregunta 34, por contener una de las respuestas un error que afecta a la validez de la respuesta correcta de la pregunta, y sustituirla por la pregunta de reserva 3.
- Anular la pregunta 49, por contener dos respuestas que afectan a la validez de la respuesta correcta de la pregunta, y sustituirla por la pregunta de reserva 4.
- Mantener las preguntas 5, 8, 24 y 44, porque, si bien presentaban alguna errata en su formulación o en sus respuestas, estas no afectaban a la validez de las respuestas correctas de las preguntas.
- Ratificarse en el resto de preguntas del cuadernillo del examen, así como en las respuestas indicadas en su correspondiente plantilla, con arreglo al criterio técnico del Tribunal que ha considerado que las preguntas y sus respuestas resultan correctas. Las razones concretas por las cuales se desestiman las reclamaciones serán notificadas individualmente a los interesados.



Información de Firmantes del Documento





Frente a dicho acuerdo, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso administrativo, ante la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos electrónico del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El presente anuncio se deberá publicar en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid y en la página Web, [www.madrid.es](http://www.madrid.es), para general conocimiento.

(Firmado electrónicamente)  
EL SECRETARIO TITULAR,  
Juan Carlos Nieto Frías.



Información de Firmantes del Documento

